MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de inicio:**	16:30 Horas
Lugar:	Dirección – Escuela de Postgrados de Policía		

ACTA No.001495 SUDIE - ARINV – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERENTES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LIBRERÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1. PROPUESTAS OFERENTES DE ARRENDAMIENTO LIBRERIA.
4.2. SELECCIÓN OFERENTE.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.

Atendiendo lo dispuesto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* ; y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 el señor coronel FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA Director Escuela de Postgrados de Policía, teniente SAMUEL FELIPE LÓPEZ GUTIERREZ Jefe Grupo Formar en Investigación, con el fin de seleccionar el oferente para dar en arrendamiento un espacio ubicado en el Centro de Ciencia de Policía de la Escuela de Postgrados de Policía, para el servicio de librería.

2. Lectura del acta anterior. (No aplica).

3. Verificación de los compromisos. (No aplica).

4. Temas a tratar.

Constancia Escrita:

La Escuela de Postgrados de Policía en cumplimiento a la normatividad legal vigente, artículos 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.: "*Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (Decreto 1510 de 2013, artículo 83)*

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", dentro de su planta física, cuenta con espacio de 9,98 M2, ubicados en el primer piso del edificio Centro de Ciencia de Policía, para el desarrollo de actividades de librería; pero dentro de su objeto misional no está el desarrollo de este tipo de actividades y de igual forma no se cuenta con personal para realizarlo. Por lo tanto, para la institución, es de suma importancia contar con este tipo de servicios, toda vez que anualmente se cuenta con una población que asciende a las 1500 personas aproximadamente entre personal de planta, dicentes, docentes, contratistas y demás personal flotante.

Se arrendará con el fin de facilitar el acceso al conocimiento con el que cuenta la comunidad académica y personal de planta de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro, toda vez que en el aprendizaje individual y colaborativo que aplican los docentes, se utilizan los textos que se conseguirán en esta librería; el sector donde está ubicado este centro docente cuenta con esta clase de servicios en el almacén Éxito, centro comercial Parque Colina y comercial papelera, pero los tiempos de desplazamiento generan cierta demora y retraso en algunas actividades, cabe resaltar que algunos textos no serán encontrados en los establecimientos mencionados, por tratarse de libros con contenidos especializados. Es de anotar que en este espacio la comunidad académica tendrá acceso de una forma ágil y oportuna evitando el desplazamiento fuera de las instalaciones, brindando seguridad, bienestar y comodidad a los funcionarios que requieren estos elementos, promoviendo la construcción de nuevos conocimientos.

El área que será objeto de arrendamiento cuenta con avaluó de renta, allegado a la Escuela de Postgrados de Policía, mediante comunicación oficial No S-2019-017355 DINAE, signado por el señor Subintendente JHON JAIRO MANCERA G, funcionario valuador de la Dirección Nacional de Escuelas; este canon **NO incluye servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural**, para el valor del canon mensual se suma el IPC del 2020, 2021, 2022, 2023,2024 y 2025 adicionando el IVA del (19%); (En cumplimento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 030409 del 30/07/2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" e Instructivo 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020 "lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional").

Es de notar que para el presente estudio previo se tendrá en cuenta el avalúo realizado más el incremento del IPC anual, para este caso se tomará el IPC del año 2025 correspondiente al 5.10%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2013 - 2025)

2013 - 2025 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2013	0,26	1,94	1,94
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,17	6,03	6,03
2025	0,27	5,10	5,10

Teniendo en cuenta las necesidades mencionadas anteriormente y que la unidad no cuenta con personal de planta que tenga el grado y perfil para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se hace necesario entregar el espacio físico en arriendo a un tercero que cuente con los medios e insumos necesarios, experiencia y la idoneidad para la prestación del servicio.

Que mediante comunicación con radicado GE-2026-000084-ESPOL de fecha 22 de julio de 2026, el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CORREDOR, realiza la solicitud de renovación del contrato de arrendamiento y con el fin de realizar evaluación del servicio de librería, durante el tiempo de ejecución del contrato de arrendamiento 45-1-30019-25, con el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CORREDOR y la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro.

Mediante PN ESPOL SIP 048 2026 se hizo extensiva la invitación para la participación en el proceso de arrendamiento del espacio físico de la librería ubicada en el Centro de Ciencia de Policía edificio POLIS, donde solo manifestó interés el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CORREDOR, con los requisitos solicitados en la invitación socializada.

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La contratación se requiere para el mes de septiembre de 2026.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Presentación de estudio previo	Teniente SAMUEL FELIPE LOPEZ GUTIERREZ	Para el 01 de septiembre de 2026

CONVOCATORIA. No aplica.

TE.SMUEL FELIPE LÓPEZ GUTIERREZ
Jefe Grupo Formar en investigación

CR. FELIPE ANDRES ARDILA VALDERRAMA
Director Escuela de Postgrados de Policía

Anexos: Un (01) folio de firmas
Elaborado por: SI. Diego García Gómez
Revisado por: TE. Samuel López Gutiérrez
echa de elaboración: 28-08-2026
Ubicación: Y:\2025/ACTAS 2026

Avenida Boyacá N° 142ª - 45
5159000 extensión 20516
espol.inves@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
AREA DE INVESTIGACIÓN

Fecha:	Bogotá D.C. 28 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Dirección – Escuela de Postgrados de Policía		

ACTA - 001495 - SUDIE - ARINV - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERENTES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LIBRERÍA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Felipe Ardila V	ESPOL 1	Felipe.Ardila@	7718505	3003164976	
MY	Magda E. Papamija	PLANE	magda.papamija@	36311760	3023680580	
CT	Lorena Rodriguez Calvo	ARCOF	lorena.rodriguez2018@	1015420825	3204856324	Lorena.
TE	Samuel Felipe López Gutierrez	ARINV	Samuel.lopez@correo.policia	1019938284	3154774197	
ASE16	Clara Elena Ortiz G.	ASJUR	clara.ortiz@correo.	51965670	3208312381	
CT	Maria Andrea Rojas Beltrán	Grupo	maria.rojasb@correo.policia.g	1121963174	3158095997	

Avenida Boyacá Nº 142 A 55
5159000 extensión 20516
espol.inves@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA